

Bogotá, D.C., 10 de Diciembre de 2025

Respetado(a) Señor(a): ERIKA YULIETH ZAPATA VANEGAS

La Superintendencia Nacional de Salud ha recibido su reclamo, radicado bajo el número 20252100029610732, relacionado con barreras al acceso a sus servicios de salud por parte de COOSALUD.

Teniendo en cuenta que COOSALUD es el responsable de garantizar el acceso a sus servicios de salud y de emitir una respuesta de fondo, se le ha dado traslado de su reclamo y se le ha impartido la instrucción de inmediato cumplimiento para que le dé respuesta dentro de los términos establecidos.

Es importante informar que, cuando el reclamo en salud se traslada a COOSALUD es este quien debe gestionar y garantizar la prestación de los servicios en salud y emitirla a usted la respuesta.

En caso de que dicha entidad no atienda o no dé respuesta efectiva a su solicitud en el término de **48 horas** contadas a partir del recibo de la comunicación, puede informar a esta Superintendencia citando el número de radicación 20252100029610732.



¿NECESITAS FORMULAR UN RECLAMO?

Por barreras en el acceso a los servicios de salud

ENTRA AHORA

CONSULTA EL ESTADO DE TU PQRD

Ingresando a:
www.supersalud.gov.co

ENTRA AHORA

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
DELEGATURA DE PROTECCIÓN AL USUARIO

Delegada para la Protección al Usuario

Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario

Superintendencia Nacional de Salud

**La Superintendencia Nacional de Salud comunica que, esta información es pública clasificada*